

CTFGEC-S-EXT-001-2024**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA.**

En la ciudad de Colima, Colima, siendo las 13:00 horas, del día 04 del mes de febrero del año 2024, con fundamento en os dispuesto en los numerales 51, 52, 53, 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, reunidos en la Sala de Procuradores, ubicada en el Despacho del Fiscal General del Estado de Colima, en la segunda planta del edificio de Fiscalía General del Estado de Colima, sito en avenida Ejército Mexicano número 200, de la colonia de Los Trabajadores, en esta ciudad, se reunió el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Colima, con la finalidad de llevar a cabo el análisis de la determinación realizada por el área generadora de la información, para lo cual se somete a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de asistencia y verificación de quórum.**
- II. **Presentación y aprobación del orden del día.**
- III. **Análisis, discusión y en su caso aprobación de escrito presentado ante el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Colima, el cual fue recibido para turno.**
- IV. **Asuntos generales.**
- V. **Clausura.**

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**I.- Lista de asistencia y declaración del quorum legal para la realización de la sesión.**

Atento a lo anterior, la Secretaria Ejecutiva del Comité, Licenciada Cynthia Rocío Flores Vázquez, procedió a pasar lista de asistencia, constatando la asistencia del Licenciado Raúl Ramírez Flores, Director General de Procedimientos Penales y Presidente del Comité de Transparencia, Licenciado Luis Alejandro Almaraz Alcaraz, Director General de Servicios Administrativos y Licenciado Fernando Gutiérrez Fuentes, Titular del Órgano Interno de Control, como miembros integrantes del Comité.

II.- Lectura y aprobación del orden del día.

Posteriormente, una vez que se circuló el orden del día entre los integrantes del Comité, la Secretaria Ejecutiva pone a consideración la aprobación del mismo. Leído que fue su contenido, los miembros del Comité aprueban por unanimidad los puntos propuestos.

III.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de escrito, presentado ante el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Colima, el cual fue recibido para turno.

En el punto del orden del día, la Secretaria Ejecutiva hace de conocimiento a los integrantes del Comité que fue recibido por la Unidad de Transparencia, el oficio TRANS-261/2024, mediante el cual solicita la ampliación del plazo de respuesta de las peticiones de acceso a la información registradas con los números de folio 061903924000089 061903924000091, 061903924000093, 061903924000094, 061903924000096 y 061903924000102, presentadas por quien se identifica como "Justicia México Evalúa", las cuales se ponen a la vista de los miembros del Comité y no se reproducen en atención a la cantidad de información que se requiere.

1.-Acto seguido se procede a analizar, discutir y en su caso confirmar, modificar o revocar, la solicitud al Comité realizada por el Licenciado Juan Carlos Cervantes Salas, Titular de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Colima, para lo cual, se da el uso de la voz a los miembros de este comité.

Licenciado Raúl Ramírez Flores: Es evidente que, las peticiones que se adjuntan y que son motivo de la presente sesión, demuestran a simple vista que se requiere mucha información, que si bien es cierto la mayoría corresponden a datos estadísticos también lo es que por la cantidad de datos es necesario designar a personal exclusivo para llevar a cabo la captación de los mismos, lo que en este momento es complicado, pues el personal con el que se cuenta, ya tiene actividades específicas que desempeñan día a día. Además, tal como se desprende de los anexos remitidos en el oficio de la Unidad de Transparencia, la información requerida no es propia de una dirección o área, sino que corresponde a la mayoría de las direcciones que integran la estructura de la Fiscalía General, lo que genera un trabajo conjunto entre todas ellas. En este sentido, considero que el término establecido de ocho días para dar respuesta a las seis peticiones que se plantean es insuficiente ya que las mismas cumplen su término para el día 04 de marzo del año en curso. En atención a lo anterior propongo conceder la ampliación del término que se solicita.

Licenciado Luis Alejandro Almaraz Alcaraz: Coincido con el presidente, ya que después de leer y analizar cada una de las peticiones, puedo constatar la cantidad de información que se requiere; sin embargo con el propósito de que quede constancia en la presente acta quisiera describir de manera muy sintetizada la información que se requiere en cada uno de los folio. Comenzando con el folio 061903924000089, mediante el cual requiere información general de toda la Fiscalía General. El folio 061903924000091, en el cual se requiere el universo de carpetas de investigación y de los procedimientos registrados, para los delitos seleccionados durante el año 2023 que involucraron personas adultas imputadas en el estado. El folio 061903924000093, requiere todo el universo de procedimientos derivados de carpetas de investigación gestionados durante el año 2023 que fueron determinados, ya sea en etapa de investigación inicial o complementaria, mediante el archivo temporal. El folio 061903924000094, todo el universo de asuntos

que fueron canalizados por la fiscalía del Estado a los órganos especializados en mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal durante el año 2023, que fueron reportados a la base nacional que administra el Centro Nacional de Información. Y los folios 061903924000096 y 061903924000102, requieren estructura, capacitaciones, convenios, registros y demás de la Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses. Además debemos de considerar que el solicitante realizó las peticiones que se mencionan en la misma fecha lo que complica aún más la remisión de los datos que solicita. Por tal motivo coincido en realizar la ampliación del plazo que se solicita.

Licenciado Fernando Gutiérrez Fuentes: Al igual que ustedes coincido en la ampliación del plazo para llevar a cabo los tramites administrativos de recabar y concentrar los datos necesarios par la respuesta, ya que en especifico en este caso, el término de ocho días resulta insuficiente para llevar a acabo todo lo que se requiere. Debemos tener presente que "México Evalúa" año con año solicita información de esta Fiscalía General, y en este caso no es la excepción pues las peticiones que fueron presentadas son con el propósito de llevar a cabo el estudio "Hallazgo 2023: seguimiento y evaluación de la justicia penal en México", mediante el cual se evalúa a la Fiscalía General.

2.-Acto seguido se procede a realizar la votación correspondiente, para lo cual se pidió a los miembros del comité levantarán la mano por la afirmativa en la ampliación del plazo solicitado, siendo unánime dicha votación;

3.- Una vez realizado el análisis y votado lo solicitado y al no encontrarse motivos que supongan negligencia o descuido del Titular de la Unidad de Transparencia, este Comité determina que, el plazo ordinario para emitir respuesta al solicitante es insuficiente para recabar y concentrar la información requerida; puesto que se requiere realizar la búsqueda, desplegar una serie de actividades y diligencias en donde se requieren identificar las áreas en donde se puede encontrar la información solicitada. Por lo tanto, notifíquese la determinación de la presente acta al Titular de la Unidad con el propósito de que cumpla con lo establecido en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaron Pública del Estado de Colima

IV.- Asuntos Generales

No se generaron asuntos a tratar.

V. Clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar correspondiente al orden del día, los integrantes del Comité de Transparencia de esta Fiscalía General del Estado de Colima, en presencia de su Secretaria Ejecutiva dan por concluida la presente sesión, siendo las 14:30 hora del del día 04 de febrero del año 2024.

LIC. RAÚL RAMÍREZ FLORES
Director General de Procedimientos Penales

LIC. LUIS ALEJANDRO ALMARAZ ALCARAZ
Director General de Servicios Administrativos

LIC. FERNANDO GUTIÉRREZ FUENTES
Titular del Órgano Interno de Control

LICENCIADA CYNTHIA ROCÍO FLORES VÁZQUEZ
**Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia
de la Fiscalía General del Estado de Colima**

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Colima No. **CTFGEC-S-EXT-001-2024**